



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución para el otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Universidad de La Laguna para el Plan de Trabajo Anual 2023/24 del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la *Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna*. (NHR/KAS)

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2017, aprobó el Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la *Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna*, cuya prórroga fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2021, por un período de 4 años, formalizándose con fecha 9 de octubre de 2021 (Protocolo nº 69/2021).

SEGUNDO. - La Comisión Mixta prevista en dicho Convenio, en la reunión celebrada el 10 de noviembre de 2023, aprobó el Plan de Trabajo Anual 2023/24 con un presupuesto de **113.445,00 €**, con el desglose que se presenta en la siguiente tabla, aplicable a gasto corriente:

Líneas estratégicas	TOTAL(€)
1.- Consolidar líneas de investigación existentes en materia de sostenibilidad. Buscar otros modelos en pro de la soberanía energética. Buscar soluciones al abastecimiento de agua en la Isla de Tenerife. Buscar soluciones a la gestión de residuos. Contribuir en la prevención y mitigación de los efectos del cambio climático, acciones para mejorar la resiliencia.	50.000,00
2.- Potenciar la formación, difusión y transferencia del conocimiento en sostenibilidad, desarrollo sostenible y economía circular. Potenciar la ambientalización curricular en la ULL (Programas de formación del profesorado y del alumnado). Favorecer la innovación docente. Favorecer la difusión y formación en sostenibilidad, desarrollo sostenible y economía circular. Proporcionar formación a técnicos de la administración y de las empresas del sector privado y tejido asociativo en el ámbito de la sostenibilidad. Facilitar la transferencia de conocimientos, innovación y buenas prácticas a las administraciones, empresas y la sociedad en general en material de sostenibilidad. Dar a conocer y difundir el concepto de desarrollo sostenible y economía circular, modelos económicos compatibles con el mismo, hábitos de vida y de consumo responsables, así como la sensibilización de la sociedad en torno a los problemas de sostenibilidad que enfrenta en los	38.745,00



CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000069579

Líneas estratégicas	TOTAL(€)
distintos ámbitos (cambio climático, gestión de residuos, energía, agua, agricultura, pesca, suelos, entre otros.) Favorecer la transformación del modelo económico hacia otros centrados en la Economía Circular y en la Economía Social y Colaborativa.	
3.- Desarrollo de estudios que sirvan de apoyo a la toma de decisiones en relación a la Agenda 2030. Desarrollo de estudios que sirvan de apoyo a la toma de decisiones por parte de todos los agentes sociales y la administración en relación a la Agenda 2030.	20.100,00
4.- Premios TFG-TFM-Doctorado. Premios para Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales en las áreas de "Medio ambiente, desarrollo sostenible, resiliencia, prevención y mitigación del cambio climático, economía circular y en la triple dimensión de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental".	4.600,00
TOTAL	113.445,00

Todos los presupuestos parciales incluidos en el presupuesto incorporan el 15 % de costes indirectos de la Universidad de La Laguna, como establece la cláusula 4ª del Convenio, que regula los gastos derivados del convenio suscrito en los siguientes términos:

"Conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de Cátedras Institucionales y de Empresa de la ULL, el 15% de las aportaciones que se realicen a la Cátedra se destinarán a cubrir los gastos de gestión y funcionamiento en los que incurre la ULL, así como a la cuantificación de su valor de marca, es decir, la valoración de su imagen institucional. El 85% restante se destinará al desarrollo de las actividades propias de la cátedra e integradas en el presupuesto aprobado por la comisión mixta".

TERCERO. – Mediante Resolución **R0000068818** de la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó la cuenta justificativa presentada por la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (CIF: Q3818001D), respecto a la subvención nominativa concedida a la misma mediante resolución del Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, de 14 de diciembre de 2022, para sufragar los gastos derivados del Plan de trabajo anual 2022/23, aprobado en la reunión de la Comisión Mixta del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la <<Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna>>, por importe total de 163.445,00 €.

CUARTO. - El Servicio Técnico de Sostenibilidad, Cambio Climático y Educación Ambiental, con fecha de 18 de diciembre de 2023, emitió informe favorable respecto a la concesión de la subvención nominativa objeto del presente expediente.

El citado informe, respecto a si el objeto de la subvención se corresponde con una competencia insular, recoge lo siguiente:

"SEXTO: El Decreto de la Presidenta de la Corporación de fecha 28 de julio de 2023, sobre Determinación de la Estructura y Organización de la Corporación para el mandato 2023-2027, establece para el Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias las siguientes **funciones**:

a. Desarrollo de programas medioambientales.



CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC



- b. Promoción y desarrollo de actividades de educación ambiental.
- c. Participación ciudadana en materia de medio ambiente.
- d. Gestión de residuos.
- e. Gestión y Planificación de los recursos hídricos.
- f. Promoción y desarrollo de las energías renovables.
- g. Objetivos de desarrollo sostenible.
- h. Servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- i. Protección del medio ambiente.
- j. Gestión y conservación de espacios naturales protegidos.
- k. Planificación y gestión de la actividad cinegética.
- l. Gestión de la política recreativa y el uso público de la naturaleza.
- m. Protección civil.
- n. Servicios consorciados contra incendios.

Por su parte, La Cátedra, en virtud del convenio interadministrativo que la crea, promueve el desarrollo de actividades y proyectos de **formación, investigación y transferencia** a la sociedad en materia de sostenibilidad y medio ambiente, de interés común para ambas instituciones, objeto éste que es plenamente compatible con las funciones citadas para el Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias.

Ello justifica el requisito de que **la subvención otorgada se corresponda con una competencia insular**".

Asimismo, respecto a la excepcional quiebra del principio de igualdad que suponen las subvenciones nominativas, recoge lo siguiente:

"SÉPTIMO: Por su parte, la concesión de una subvención nominativa a la ULL requiere igualmente **justificar y motivar la excepcional quiebra del principio de igualdad** en el otorgamiento de subvenciones. En el caso presente, la quiebra de tal principio se fundamenta en que la ULL forma parte del sector público institucional y es la única universidad pública de la isla de Tenerife, contando con una amplia experiencia, personal y medios para realizar proyectos que pueden beneficiar a toda la comunidad universitaria y al resto de la sociedad en materias como la sostenibilidad y el medio ambiente, entre muchas otras, al posibilitar el adecuado trasvase de conocimientos y experiencias desde el mundo académico e investigador al ámbito social y económico de la isla de Tenerife.

OCTAVO: En virtud de todo lo expuesto, **se informa favorablemente** la concesión de una subvención nominativa de 113.445,00 Euros a la Universidad de La Laguna, para desarrollar el Plan de Trabajo Anual correspondiente a la anualidad 2023-24 del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna referenciado en el presente informe".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- El presente expediente se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante **LGS**), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 (en adelante **RLGS**), en la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante



Documento

CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

R0000069579

OGS) del Cabildo de Tenerife, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

II.- El Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo AC0000016423 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2023, aprobó Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, que incluye la siguiente subvención nominativa:

Beneficiario	Descripción	Importe (€)	Aplicación presupuestaria
Universidad de La Laguna	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	113.445,00	2023.0511.1727.45390

III.- El Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Cabildo de Tenerife incluye la siguiente subvención nominativa:

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-0511-1727-45390	Universidad de La Laguna: cátedra de Medio Ambiente	Universidad de La Laguna	113.445,00

En este sentido, el artículo 22.2.a) de la LGS establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Asimismo, en relación con la acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS, en el expediente constan los siguientes documentos:

- Declaración responsable en los términos exigidos, de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria, de fecha 16 de octubre de 2023, acreditativo de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria Canaria, de fecha 20 de diciembre de 2023, acreditativo de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 16 de octubre de 2023, acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social.
- Certificado del Cabildo de Tenerife, acreditativo de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones del Cabildo de Tenerife, aunque la Universidad de La Laguna declara estar al corriente en el pago, con fecha 20 de diciembre de 2023, se ha solicitado la emisión del mismo al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería para su comprobación.

Respecto a la valoración de la repercusión de la subvención en el cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el otorgamiento de la presente subvención está expresamente prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, por lo tanto, no tiene incidencia en la estabilidad presupuestaria del Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

R0000069579

En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), y teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente de referencia:

- La presente subvención es de abono total anticipado, no contemplándose la posibilidad de pagos fraccionados,
- No consta en el expediente Resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas del artículo 37 de la LGS o se haya adoptado por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario.

IV.- El artículo 34.4 de la LGS, así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del RLGS, prevén que el pago de las subvenciones se podrá realizar con carácter general en un solo abono anticipado sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación.

V.- El presente expediente se encuentra sujeto a fiscalización previa por parte de la Intervención General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Sin embargo, no requiere informe de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo con el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 114.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

VI.- El órgano competente para la aprobación del presente acto es la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, ya que la Base de Ejecución 26ª del presupuesto vigente dispone al respecto de los gastos imputables al Capítulo IV, que le corresponde al citado órgano la concesión de subvenciones nominativas del Anexo II de estas Bases, sin límite por cuantía.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad y de la Intervención General, por medio de la presente **RESUELVO**:

Primero. - Otorgar una subvención nominativa a la **Universidad de La Laguna**, con CIF Q-3818001-D y domicilio en Calle Molinos de Agua, s/n, 38071 La Laguna, por importe total de **113.445,00 euros** para sufragar los gastos derivados del Plan de trabajo anual 2023/24 que se detalla a continuación:

- Objeto:** Plan de Trabajo Anual 2023/24 aprobado en la reunión de la Comisión Mixta del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la <<Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna>, celebrada el 10 de noviembre de 2023, con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
23-0511-1727-45390	Universidad de La Laguna: cátedra de Medio Ambiente	Universidad de La Laguna	113.445,00

- Régimen jurídico:** artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con la documentación que deba aportar la ULL será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Documento

CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000069579

Administraciones Públicas, concretamente, los artículos 28.1 y 53.1.c), relativos a la no exigencia de documentación original, con las excepciones previstas en la propia ley.

- 3 Crédito presupuestario: 113.445,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas, para hacer frente al 100% de los gastos de los proyectos que se relacionan a continuación con el siguiente desglose:

Líneas estratégicas	TOTAL(€)
1.- Consolidar líneas de investigación existentes en materia de sostenibilidad. Buscar otros modelos en pro de la soberanía energética. Buscar soluciones al abastecimiento de agua en la Isla de Tenerife. Buscar soluciones a la gestión de residuos. Contribuir en la prevención y mitigación de los efectos del cambio climático, acciones para mejorar la resiliencia.	50.000,00
2.- Potenciar la formación, difusión y transferencia del conocimiento en sostenibilidad, desarrollo sostenible y economía circular. Potenciar la ambientalización curricular en la ULL (Programas de formación del profesorado y del alumnado). Favorecer la innovación docente. Favorecer la difusión y formación en sostenibilidad, desarrollo sostenible y economía circular. Proporcionar formación a técnicos de la administración y de las empresas del sector privado y tejido asociativo en el ámbito de la sostenibilidad. Facilitar la transferencia de conocimientos, innovación y buenas prácticas a las administraciones, empresas y la sociedad en general en material de sostenibilidad. Dar a conocer y difundir el concepto de desarrollo sostenible y economía circular, modelos económicos compatibles con el mismo, hábitos de vida y de consumo responsables, así como la sensibilización de la sociedad en torno a los problemas de sostenibilidad que enfrenta en los distintos ámbitos (cambio climático, gestión de residuos, energía, agua, agricultura, pesca, suelos, entre otros.) Favorecer la transformación del modelo económico hacia otros centrados en la Economía Circular y en la Economía Social y Colaborativa.	38.745,00
3.- Desarrollo de estudios que sirvan de apoyo a la toma de decisiones en relación a la Agenda 2030. Desarrollo de estudios que sirvan de apoyo a la toma de decisiones por parte de todos los agentes sociales y la administración en relación a la Agenda 2030.	20.100,00
4.- Premios TFG-TFM-Doctorado. Premios para Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales en las áreas de "Medio ambiente, desarrollo sostenible, resiliencia, prevención y mitigación del cambio climático, economía circular y en la triple dimensión de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental".	4.600,00
TOTAL	113.445,00



CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC



- 4 Ámbito temporal de la actividad subvencionada: entre el 01/09/2023 y 30/06/2024.
- 5 Pago: anticipado, a partir de la adopción del acto de otorgamiento.
- 6 Garantía: no se establece.
- 7 Justificación: hasta el 30/09/2024, mediante la presentación de la memoria justificativa prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto 877/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en los siguientes términos:
 - 7.1 Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad subvencionada, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
 - 7.2 Memoria económica:
 - 7.2.1 Certificado del Servicio de Gestión Económica Financiera u órgano equivalente de la Universidad de La Laguna que incluya la relación clasificada de los gastos de las actividades, con identificación de los acreedores y de los documentos, su importe, fechas de emisión y de pago, hasta el 85% del importe de las subvenciones otorgadas.
 - 7.2.2 El 15% del importe de las subvenciones otorgadas tendrá la consideración de gastos indirectos, no siendo necesaria su justificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 72.2.d) del Real Decreto 877/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
 - 7.2.3 Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.
 - 7.2.4 En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.
- 8 Compatibilidad: La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- 9 Reintegro: Procederá el reintegro de los fondos recibidos en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 3/2003, General de Subvenciones conforme a los siguientes criterios:
 - 9.1 La obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido dará lugar al reintegro total.
 - 9.2 El incumplimiento de la obligación de justificar o la justificación insuficiente de la subvención dará lugar al reintegro parcial por importe de las cantidades afectadas, salvo que el incumplimiento supere el 50% del importe de la subvención, en cuyo caso el reintegro será total.
 - 9.3 El resto de incumplimientos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones dará lugar al reintegro total o parcial según las circunstancias propias de cada situación, atendiendo al principio de proporcionalidad.

Segundo. – Acordar el **abono anticipado** de la subvención **sin** necesidad de la previa **constitución de garantía**.

Tercero. - Autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente al **abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la Universidad de La Laguna**, con CIF **Q-3818001-D**, de conformidad con el siguiente detalle:

 Documento	CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052	 Firma
	CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf	
Firmado por			Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)			28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			28/12/2023, 07:35:10 UTC

**Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias**

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

R0000069579

Aplicación presupuestaria	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe
23-0511-1727-45390	23-012315	23-029715	113.445,00 €

Este gasto se corresponde con la siguiente **línea de subvención: 2023-001708: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo/resolución, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que previamente pueda formular el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.



Documento

CSV documento	72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
CSV firma	d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/72a841c9-59a8-51ea-8703-4f3a9fc2a052
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/d3bbbd22-f541-55df-9587-a84b129d70bf



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/12/2023, 07:34:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/12/2023, 07:35:10 UTC